

T12
LH824

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General y por lo mismo Representante Legal de la Compañía "RADIO AMERICA STEREO "RADAMETSA" S. A. constituida mediante Escritura Pública celebrada, el 19 de Abril de 2004, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 03 de Mayo de 2004; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a Ustedes, que con esta fecha, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía por mi representada, se han Registrado las Cesiones y Transferencias de acciones, según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	CANTIDAD ACCIONES	VALOR TOTAL
WILSON DARIO ENRIQUEZ VAZQUEZ C.C. # 092583474-9	ROXANA ÁNGELA VERA MACÍAS C.C. # 091665572-3	990	US \$ 990

Las acciones que anteceden, son de US \$ 1 cada una. Además, dejo constancia de que, tanto el Cedente como la Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

El Expediente que corresponde a mi Representada, es el # 115459 – 2004; y, la Dirección es: Rumipamba # E1-26 y 10 de Agosto, Telf. 2241-824, Fax: 2266-941.

Particular que, pongo en conocimiento de Ustedes, para los fines de Ley correspondientes.


SR. WILSON MODESTO MORÁN JACOME
GERENTE GENERAL
C.C. # 0903408813

690
17-IV-2012


Quito, 16 de Abril de 2012

Señor
Representante Legal
RADIO AMERICA STEREO "RADAMETSA" S. A.
Presente.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunicamos a Usted que, de la totalidad de las acciones que poseo en la Compañía **RADIO AMERICA STEREO "RADAMETSA" S. A.** por Usted representada, por **990** acciones, de **US \$ 1** cada una, numeradas del **No. 001** al **No. 990** inclusive, por un valor nominal de **US \$ 990,00**, se ha procedido a ceder y transferir dichas acciones, a favor de **ROXANA ÁNGELA VERA MACÍAS**; por lo que, no me reservo nada para mí mismo.

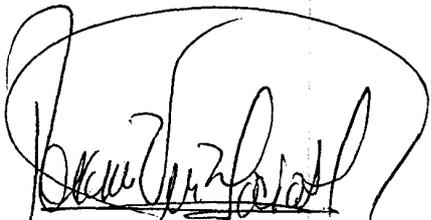
El Cedente declara que, ha recibido de la Cesionaria y a su entera satisfacción, el pago del valor materia de esta cesión de acciones. De modo que, la Cesionaria tendrá en lo posterior todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y Estatuto de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que poseía el Cedente.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar esta cesión y transferencia de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de su Representada, así como también se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Adjuntamos el Título # ---- materia de la presente cesión de acciones, a fin de que sea anulado, y se digne emitir los nuevos Títulos que correspondan.

Atentamente,


WILSON DARIO ENRIQUEZ VAZQUEZ
C.C. # 092583474-9
CEDENTE.


ROXANA ANGELA VERA MACÍAS
C.C. # 091665572-3
CESIONARIA